



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## **ACUERDO REGIONAL Nº 152-2020-GRJ/CR**

## POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 05 días del mes de mayo de 2020, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

## **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el turno de su exposición, el Gerente Regional de Desarrollo Social señalo que en relación a la donación de productos, repartirá bajo los criterios de descentralización y equidad a las 9 provincias de la Región Junín, teniendo en cuenta que solo cuentan con 150 canastas las cuales serán repartidas según el orden de prelación. De otro lado indico que en relación a los registros de traslados humanitarios, hizo una primera intervención de traslado de 200 personas que fueron atendidas en la etapa de cuarentena de Corcona a Huancayo, además hizo una segunda intervención de traslado humanitario los cuales tienen el siguiente procedimiento: estar inscritos en la Página Web del Gobierno Regional, lo cual hasta la fecha cuentan con un aproximado de 17 mil inscritos, por lo que como Gerencia de Desarrollo Social ha elaborado un Plan de Intervención para que todos sean atendidos.

Que, después de la exposición del Gerente Regional de Desarrollo Social, la Consejera Tatiana Erlinda Arias Espinoza indico que es lamentable lo que señala el Gerente, ya que solo tienen 150 canastas para las 9 provincias de la Región Junín, sin embargo solo Huasahuasi cuenta con más de 650 personas con discapacidad, siendo una gran diferencia la cantidad que tiene Huancayo, por ende, debe ser más sincero el gerente; en decir, que las canastas solo serán repartidas en la Provincia de Huancayo. Cabe indicar que si la donación de dichas canastas fue por la Empresa Chinalco, los primeros beneficiados deberían ser los pobladores de la provincia de La Oroya. Por lo tanto pide al área de Desarrollo Social que realice un trabajo descentralizado.

Que, el Consejero Saúl Arcos Galván, menciona que deben tomar en cuenta el aspecto del traslado humanitario ya que el Gobierno Regional está asumiendo ello con sus propios medios y recursos.

Que, el Pleno del Consejo Regional en merito a lo vertido por los Consejeros Regionales acuerda, solicitar a la Gerencia Regional de Desarrollo Social revaluar sus estrategias en cuanto a salud y traslado humanitario con la finalidad de beneficiar a las 9 provincias de la Región Junín, en torno a la emergencia del Covid-19.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

Abog. And Maria Cárdova Capucho SECRETARIA EJECDFIVA DEL CONSEJO REGIONAL GOBIFENO REGIONAL LINÍN

CONSEJOREGIONAL JUNIN





GOBIERNO REGIONAL JUIN CONSEJO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social revaluar sus estrategias de para la repartición de las canastas de alimentos recibidos en donación, con criterios de descentralización y equidad a las 9 provincias de la Región Junín.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 05 días del mes de Mayo del año

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

ABIMAEL P. ROJAS TICS CONSEJERO DELEGADO